



Resolución Directoral

N° 190-2022-MIMP/OGRH

Lima, 17-10-2022

VISTOS: Los Proveídos N° D010429 y D010475-2022-MIMP-SG emitidos por la Secretaría General, y el Informe N° D00536-2022-MIMP-OPTP emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante los proveídos de Vistos, la Secretaría General solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos evaluar la designación temporal de la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO en el cargo de confianza de Directora II de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a partir del 17 de octubre de 2022, en adición a sus funciones;

Que, la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO se encuentra contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° D00536-2022-MIMP-OPTP, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal opina favorablemente respecto a la designación temporal de la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO como Directora II de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones, a partir del 17 de octubre de 2022 y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante el sub numeral 4.1.2 del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP, se delegó en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargos de funciones y puestos, reasignaciones, permuta, comisión de servicios y transferencia, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, designaciones temporales y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, comprendidos y adscritos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, excepto la facultad de realizar nombramientos y ceses hasta el Nivel F-3;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 17 de octubre del 2022, a la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO en el cargo de confianza de Directora II de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO, a la Secretaría General, a la Oficina de Cooperación Internacional, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Director General
Oficina General de Recursos Humanos